



Quito, 29 de noviembre del 2012

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad.

De nuestra consideración:

Sirva la presente para autorizar al Sr. Leonardo Espín, empleado de la Compañía para que a mi nombre y representación realice la actualización de la Información de mi representada CONGEMINPA CIA. LTDA., conforme Formulario adjunto.

Sin otro particular, me suscribo presentándole un cordial saludo.

Atentamente  
  
CONGEMINPA CIA. LTDA.  
INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES

**MSc. Pablo Acosta M.**  
**GERENTE**



**CONGEMINPA Cía. Ltda.**

Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua Telefax: 2 462 417 / 2278 249 Apt. Postal 21 17 319 E-mail: [congeminpa@andinanet.net](mailto:congeminpa@andinanet.net) QUITO - ECUADOR

**...ZON.- WRIC.- DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.-** En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta (30) de Noviembre del año dos mil doce, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor PABLO GEOVANI ACOSTA MORALES, portador de la cédula de ciudadanía No. 170759963-3, en su calidad de Gerente de la Compañía CONGEMINPA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, contador público, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía; y, bajo juramento declara que la firma constante en el documento que antecede, es suya la misma que usa en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica, en fe de lo cual firma junto conmigo, en unidad de acto. Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría. /

RAZON  
Factura N. 14996 Jimena Borja de Navas



*Jimena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO